

CONSTANCIA SECRETARIAL: OCTUBRE 13/2021

-A despacho informando que encontrándose el proceso a despacho para proferir el auto que ordena llevar adelante la ejecución se observa que la constancia expedida por la empresa de correo corresponde a una persona diferente a la aquí demandada y su número de guía-

SANDRA MILENA GUTIERREZ VARGAS . sria.

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
MANIZALES - CALDAS**

Manizales, trece (13) de Octubre de dos mil veintiuno (2021).

Radicado No. 17001-40-03-003-2021-00496-00

Visto el informe secretarial que antecede.

Se ordena dentro de este proceso Ejecutivo seguido por EFIGAS S.A. E.S.P. en contra de JORGE ELIECER GAVIRIA VALLEJO requerir a la parte actora con el fin de que aporte la constancia de recibido de la notificación por aviso enviada al demandado Gaviria Vallejo con Nro de guía GC32005095 ya que la aportada corresponde a una persona diferente a la persona aquí demandada. Cuenta con el término de treinta (30) días so pena de dar aplicación al artículo 317 del C.G.P. que trata del DESISTIMIENTO TACITO.

NOTIFIQUESE

La Juez,

VALENTINA JARAMILLO MARIN

Me.

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
MANIZALES – CALDAS
NOTIFICACIÓN POR ESTADOS
La providencia anterior se notifica en el Estado
No. 179 del 14/10/2021
SANDRA MILENA GUTIERREZ VARGAS
Secretaria

Firmado Por:

Valentina Jaramillo Marin

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 003

Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

bd68fcf4e690ded0fbd8cd41cfe21a8f1b5e20607519ed285c722f38a0a010ba

Documento generado en 13/10/2021 11:33:10 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>